



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Octubre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) Expediente Judicial N°00832-2018-0-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°0247-2021-PPM-MDPN de fecha 15 de Octubre del 2021,
- iii) El Informe N°1139-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 21 de Octubre del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 0247-2021-PPM-MDPN de fecha 15 de Octubre del 2021, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el **Expediente Judicial N°00832-2018-0-1408-JR-LA-01**, interpuesto por don **ALCIBIADES EVER MOREYRA HUAYCOCHEA**, el mismo que versa sobre Desnaturalización de contrato y otros, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento **al requerimiento efectuado en el cuaderno de ejecución en casación**, efectuado mediante Resolución N° 01 de fecha 07.10.2021 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chincha, acompañando para tal efecto las sentencias de primera y segunda instancia

Que, en efecto de la Resolución N° 01 de fecha 07 de Octubre, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha, aparece: *REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de quince días cumpla: Con emitir resolución administrativa CUMPLIENDO CON PRESUPUESTAR conforme a ley le corresponda el monto de S/. S/.31,711.03, por concepto de Beneficios Sociales a favor del demandante ALCIBIADES EVER MOREYRA HUAYCOCHEA, debiendo en el mismo plazo presentar al Juzgado la propuesta de pago, indicándosele que dicho pago no debe ser menor a una remuneración mínima vital mensual (...)*

Que, mediante el Informe N°1139-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 21 de Octubre del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, señalando lo siguiente:

- Que, actualmente para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada se encuentra presupuestado el 5% de presupuesto total de la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) con excepción de los ingresos públicos para el pago de remuneraciones y pensiones, tal como lo establece el artículo 73° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Que, a la fecha se cuenta con 14 órdenes judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de las peticiones de los demandantes respecto a indemnizaciones y otros beneficios laborales por desnaturalización de contrato, por lo que en el marco de lo indicado en el Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93- JUS señala que: *“ Toda persona y autoridad está obligada a acatar y*

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus defectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala”.

- Que, por lo anterior indicado y en acuerdo a las funciones de mi competencia de hacer llegar como sugerencia el cronograma de presupuesto para efectos de atender lo requerido, cuya proyección presupuestaria inicia en el primer trimestre del año 2022, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, por consiguiente, se presenta propuesta de cronograma para su validación, revisión y aprobación, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/01/2022	930.00
2	25/02/2022	930.00
3	25/03/2022	930.00
4	25/04/2022	930.00
5	25/05/2022	930.00
6	25/06/2022	930.00
7	25/07/2022	930.00
8	25/08/2022	930.00
9	25/09/2022	930.00
10	25/10/2022	930.00
11	25/11/2022	930.00
12	27/12/2022	930.00
13	25/01/2023	930.00
14	25/02/2023	930.00
15	25/03/2023	930.00
16	25/04/2023	930.00
17	25/05/2023	930.00
18	25/06/2023	930.00
19	25/07/2023	930.00
20	25/08/2023	930.00
21	25/09/2023	930.00
22	25/10/2023	930.00
23	25/11/2023	930.00
24	25/12/2023	930.00
25	25/01/2024	930.00
26	25/02/2024	930.00
27	25/03/2024	930.00
28	25/04/2024	930.00
29	25/05/2024	930.00
30	25/06/2024	930.00
31	25/07/2024	930.00
32	25/08/2024	930.00
33	25/09/2024	930.00
34	25/10/2024	1,021.03
TOTAL		31,711.03

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- DECLARAR, 1), LA DESNATURALIZACION DE CONTRATOS;
2) El Reconocimiento de la existencia de la Relación Laboral a plazo Indeterminado sujeto al régimen del Decreto N°728; 3) La Inscripción en Planillas por los periodos del 01 de Junio del 2010 al 31 de Diciembre 2010, del 01 de Marzo del 2011 al 31 de Diciembre del 2011, del 01 de marzo del 2012 al 30 de Junio del 2012, del 01 de Setiembre del 2012 al 30 Noviembre del 2013, del 01 de Enero del 2014 al 31 de Enero del 2014, del 01 de Marzo del 2014 al 30 de Junio del 2014, del 01 de octubre del 2014 al 31 de Julio del 2018, a favor de **ALCIBIADES EVER MOREYRA HUAYCOCHEA**, con Expediente Judicial N°0832-2018-0-1408-JR-LA-01.

Artículo Segundo.- APROBAR el CRONOGRAMA de pago a favor de **ALCIBIADES EVER MOREYRA HUAYCOCHEA**, con Expediente Judicial N°00832-2018-0-1408-JR-LA-01, por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES**, por el monto de **S/31,711.03 (Treinta y un mil setecientos once con 03/100 soles)**, según sentencia de la RESOLUCION N°01 de fecha 07 de Octubre del 2021 emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/01/2022	930.00
2	25/02/2022	930.00
3	25/03/2022	930.00
4	25/04/2022	930.00
5	25/05/2022	930.00
6	25/06/2022	930.00
7	25/07/2022	930.00
8	25/08/2022	930.00
9	25/09/2022	930.00
10	25/10/2022	930.00
11	25/11/2022	930.00
12	27/12/2022	930.00
13	25/01/2023	930.00
14	25/02/2023	930.00
15	25/03/2023	930.00
16	25/04/2023	930.00
17	25/05/2023	930.00
18	25/06/2023	930.00
19	25/07/2023	930.00
20	25/08/2023	930.00
21	25/09/2023	930.00
22	25/10/2023	930.00
23	25/11/2023	930.00
24	25/12/2023	930.00
25	25/01/2024	930.00
26	25/02/2024	930.00
27	25/03/2024	930.00
28	25/04/2024	930.00
29	25/05/2024	930.00
30	25/06/2024	930.00
31	25/07/2024	930.00
32	25/08/2024	930.00
33	25/09/2024	930.00
34	25/10/2024	1,021.03
TOTAL		31,711.03





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al Procurador Público Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

